

# **Caja Costarricense de Seguro Social**

*Centro de Desarrollo  
Estratégico e  
Información en Salud y  
Seguridad Social  
Cendeisss*

CAPACIDAD MEDICOS INTERNOS 1998

Departamento Administrativo

Octubre, 1997.

# Capacidad Hospitalaria Médicos Internos 1998

## Metodología

Por indicación de la Dirección Ejecutiva del CENDEISS, se procedió a solicitar la capacidad de campos clínicos en los diferentes hospitales y clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Los criterios utilizados por las diversas unidades fueron totalmente libres, lo cual redundó en la determinación de esta capacidad, al usarse diferentes criterios cuantitativos y cualitativos, por los Consejos Académicos, salvo los que se señalan como excepciones en el presente informe.

En este se brinda un panorama, para establecer criterios a aplicar en el futuro en cuanto a la ampliación de la capacidad de campos clínicos y la adecuada toma de decisiones.

El CENDEISS y las Unidades Docentes en Salud, no cuentan en este momento con los instrumentos necesarios, para determinar la cantidad de estudiantes de internado que realizarán su práctica, para el período siguiente, no pudiéndose por tanto hacer una proyección en términos reales.

El CENDEISS y el Consejo Superior de Campos Clínicos, deben establecer parámetros justos y equitativos, expresados en criterios científicos, que no causen indefensión, ni atenten contra el Principio Constitucional de Igualdad, que hagan susceptible a la Institución de ser objeto de demandas, por cualquiera que sienta lesionados sus derechos. En la actualidad la asignación de los llamados campos clínicos se realiza bajo criterios totalmente subjetivos, siendo plausible que alguien que se sienta discriminado

piensa que existan regalías y/o conexiones entre los funcionarios de la unidad docente en salud, los Consejos Académicos y las Universidades.

## DATOS FUENTE

Clínica Guadalupe de Cartago

Medicina	06	Ataps	11	Lab.Clin.	01
Enfermería	03	Trab.Soc.	03		
Aux.Enferm.	11	Odontolog.	01		
TOTAL					36 estudiantes

Del total de campos clínicos se asignan únicamente 06 para internos universitarios.

## HOSPITAL DE SAN VITO

De acuerdo al criterio del Director del Hospital no se cuenta con la Infraestructura necesaria, ni el personal médico capacitado para atender médicos internos.

## HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA

<b>Internos</b>	<b>Residentes</b>	<b>Técnicos</b>	<b>Enfermería</b>	<b>Farmacia</b>
<b>02 en cada especialidad.</b>	<b>Radiología 1-2 Gastrosc. 1 Neruro. 1 Psiquiat 1 Dermat 1</b>	<b>Terap 1 Terap 1 EKG 1 Gastro1 Ortopedi a 1</b>	<b>Auxiliares de Enfermería 12 Profesionales 08 x cuatrimestre</b>	<b>Farmacéuticos 02 Técnicos 3</b>
<b>08 total</b>	<b>05 total</b>	<b>05 total</b>	<b>36 total</b>	<b>05 total</b>

## HOSPITAL LA ANEXION LIBERIA

<b>Internos en especialidades de: Medicina, Cirugía, Ginecobstetricia, y Pediatría.</b>	<b>02 en cada especialidad</b>
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>

## CLINICA DE BARVA

Internos en Medicina Comunitaria	06 estudiantes en los diversos Ebais de la zona.
----------------------------------	--

## CLINICA DE COBANO

01 Interno
------------

## CLINICA DE JICARAL

02 Internos
-------------

## HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

<b>Especialidad</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Internos</b>
Pediatría	16	8
Ginecobstetricia	17	10
Cirugía	0	5
Medicina	30	12
Laboratorio	0	0
Farmacia	4 X sem	4 X sem
Nutrición	1	0
Trabajo Social	5	0
Radiología	1	1
Enfermería	50	0
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>44</b>

## CLINICA DE CORONADO

Internado Comunitario	4 x bloque
Administración Enfermería	5 x semestre
Enfermería Comunitaria	6 x semestre
Trabajo Social	1 x semestre
Microbiología	2 x semestre
Farmacia	3 x bloque
Farmacia Comunitaria	2 x semestre
Odontología	1 x semestre
Psiquiatría	6 x semestre
Residentes Med. Familiar	3 x año
TOTAL	77

## HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

Especialidad	Medicina	Enfermería	Internos
Cirugía	308	220	9
Pediatría	836	572	12
Ginecología	1364	902	9
Med. Interna	836	572	9
TOTAL	3444	2266	39

La cantidad de campos clínicos fue establecida por dicho Consejo con base en una fórmula que establecieron para tal efecto:

C.C. mes = No. Camas/estan.x No. Prof.

### HOSPITAL RAFAEL A. CALDERON GUARDIA

Cirugía	25 internos	45 residen.	80 estud.
Medicina	17 internos	22 residen.	12 estud.
Ginecología	14 internos	12 residen.	24 estud.
TOTAL	56 internos	79 residen.	116 estud.

### Clínica de Pavas

10 Internos Universitarios
----------------------------

Se establece que deben ser utilizados por la Universidad de Costa Rica, en el bloque de Medicina familiar y comunitaria.

## HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

Cirugía General	2 Internos
Ginecobstetricia	2 Internos
Pediatría	2 Internos
Medicina Interna	2 Internos
Farmacia	2 Internos
Materno Infantil	1 Interno
TOTAL	11 Internos

## CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION

Cirugía	15
Farmacia	5
Trabajo Social	3
Fisiopatología	30
Enfermería	8
Odontología	2
Fisiatría	5
TOTAL	68

Incluye solamente estudiantes de pregrado y grado.

## HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA PUNTARENAS

24 Internos Universitarios
----------------------------

## CLINICA MORENO CAÑAS

Pediatría	08
Psiquiatría	02
Enfermería	03
Dermatología	03
Oftalmología	02
TOTAL	18

## CLINICA CLORITO PICADO

Medicina General	04 Internos
Medicina Interna	02 Internos
Ginecología	01 Interno
Pediatría	06 Internos
Emergencias	02 Interno
Oftalmología	01 Interno
Otorrinolaringología	02 Internos
Radiología	02 técnicos
Farmacia	02 técnicos
Laboratorio	02 profesionales
Odontología	02 técnicos
Trabajo Social	02
Enfermería	02
Auxiliares Enfermería	06

Dermatología	05 Internos
Medicina Familiar	02 Internos
TOTAL	45

### HOSPITAL DE GOLFITO

Pediatría	01 Interno
Medicina Interna	01 Interno
Cirugía	01 Interno
Ortopedia	01 Interno
Ginecología	01 Interno
TOTAL	05 Internos

### HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA SAN RAMON

Medicina Interna	02 Internos
Pediatría	02 Internos
Ginecología	02 Internos
Emergencias Médicas	02 Internos
TOTAL	08 Internos

### HOSPITAL DE SAN CARLOS

Ginecología	4 Internos
Pediatría	4 Internos

Cirugía	4 Internos
Medicina	4 Internos
TOTAL	16 Internos

### HOSPITAL DE LIBERIA

Medicina Interna	02
Cirugía	02
Urgencias	02
Ginecobstetricia	02
Pediatría	02

### HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Cirugía	70
Ginecología	30
Medicina	50

Determina la capacidad de campos clínicos sin especificar si la misma contempla la totalidad de los mismos o únicamente los campos clínicos para estudiantes de internado.

**AREAS RESTRINGIDAS:** Sala de Operaciones, Recuperación, Unidad de Emergencias Quirúrgicas, Unidad de Cuidado Intensivo, Unidad Coronaria, Unidad Terapia respiratoria, y

## Neurocirugía.

Las llamadas áreas restringidas son las definidas en el cuadro en mención.

### AREAS DE RESTRICCIÓN PARCIAL:

Sala de Operaciones-Recuperación:  
grupos no mayores de 06 personas  
acompañados por instructor con  
experiencia en esa área.

Neurocirugía: Campos no mayores de 10  
estudiantes *por turno*.

### AREAS RESTRINGIDAS EN FORMA TOTAL.

No se aceptan estudiantes:

- 1.Unidad de Cuidados Intensivos
- 2.Unidad de Cuidados Intensivos  
Neurocirugía
- 3.Unidad de Terapia Respiratoria
- 4.Unidad Coronaria
- 5.Unidad de Hemodiálisis

### Justificantes:

- Estado Crítico de los pacientes
- Complejidad de estos servicios
- Riesgo de Infección al aumentar el número de personas en el servicio.

De acuerdo a la misiva suscrita por el Dr. Eduardo Castro Murillo, es posible que surjan otras áreas restringidas

### HOSPITAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DR. RAUL BLANCO CERVANTES

Medicina Interna y Geriatria	12 estudiantes por trimestre
TOTAL	48

### HOSPITAL DE GUAPILES

Medicina Interna	2 internos
Pediatría	2 internos
Ginecobstetricia	3 internos
Cirugía	05 inter. 05 estud.
Medicina Interna	10 estudiantes
Ginecobstetricia	06 estudiantes
Pediatría	06 estudiantes
Neonatos	06 estudiantes

Operaciones	03 estudiantes
Recuperación	03 estudiantes
Medicina Emergencias	06 estudiantes

## HOSPITAL DE CIUDAD NEILLY

La Dirección Médica de dicho hospital determinó que el mismo no reúne las condiciones estructurales ni funcionales, además de que se carece de experiencia para aceptar rotaciones de internos universitarios.

Otras consideraciones que se anotan son:

- Se trata de hospital periférico II
- Dispone de muy pocas especialidades médicas
- La mayor parte de la patología difícil que podría ser útil para docencia se traslada a otros hospitales de mayor complejidad.
- No disponemos de tutores capacitados en docencia.

## 2 Resultados

<b><i>Unidad Docente</i></b>	<b><i>Capacidad Internos</i></b>
Clínica de Cartago	06
Hospital La Anexión	08
Clínica de Barva	06
Clínica de Cobano	01
Clínica de Jicaral	01
Hospital de Alajuela	34
Clínica de Coronado	19
Hospital de Heredia	39
Hosp. Calderòn Guardia	56
H. Escalante Pradilla	08
Clínica de Pavas	10
Hospital de Grecia	11
H. Monseñor Sanabria	24
Clínica Moreno Cañas	18
Clínica Clorito Picado	25
Hospital de Golfito	05
Hospital de San Ramón	08
Hospital de San Carlos	16
Hosp. Blanco Cervantes	48
<b>TOTAL</b>	<b>343</b>

1. El total del cuadro anterior corresponde a los números reportados por las diferentes Unidades docentes en salud (unicamente respondieron el 40% de las clínicas consultadas y el 56% de los hospitales). Al no existir parámetros generales para establecer los campos clínicos, el número definitivo puede variar en cualquier sentido.
  
2. Las clínicas que no han enviado la información solicitada a la fecha 03 de setiembre de 1997, en nota A-Cendeisss-1047-97, son: Cl. Dr. Marcial Fallas, Cl. de Heredia, Dr. Rafael Bolaños, Cl. Dr. Carlos Durán, Cl. de Paraíso de Cartago, Cl. de Alajuelita, Cl. Dr. Moreno Cañas, Cl. de Turrialba, Cl. de Río Frío, Cl. Jorge Volio, Cl. Dr. Jiménez Nuñez.
  
3. Los hospitales que no han enviado la información solicitada (nota A-CENDEISSS-1047-97 del 03 de setiembre de 1997), son: Hospital Tony Facio Limón, Hospital Max Peralta de Cartago, Hospital de Ciudad Neilly, Hospital Nacional Psiquiátrico, Hospital William Allem Turrialba, Hospital Los

Chiles, Hospital de Quepos Max Terán  
Valls, Hospital Roberto Chacón Paut,  
Hospital Nacional de Niños, Carlos  
Sáenz Herrera, Hospital de Golfito, y  
Hospital de Puerto Cortés.

# 3

## **Conclusiones y Recomendaciones.**

A partir de la implementación del Programa de la Actividad Clínica en la Caja Costarricense de Seguro Social, se han venido manifestando una serie de situaciones subyacentes que la normativa ha puesto de manifiesto, sobre todo en la Actividad de los Internos de Pregrado, cuyas rotaciones constituyen un nivel más en su proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollo en diferentes unidades docentes en salud, las cuales son altamente preocupantes, y que podríamos resumir de la siguiente manera:

Misma situación se presenta con los Médicos Internos que coinciden en rotaciones con otros niveles de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes unidades docentes, y que podríamos definir como sigue:

- Comunicación ineficiente y/o inoportuna de las unidades docentes en salud para con el CENDEISSS.
- Históricamente el CENDEISSS, no era informado de la cantidad de campos clínicos de cada unidad docente en salud, ni de los criterios utilizados para definirlos, asignarlos, ni del control de uso de los mismos.
- La determinación de la capacidad hospitalaria, está sujeta a la voluntad de las partes, de manera que no existen instrumentos que definan adecuadamente los procedimientos a seguir. Los resultados demuestran la vaguedad de los criterios usados para determinar el número de campos clínicos, y restringir áreas dentro de estas unidades.
- Aproximadamente el 50% de las Unidades Docentes en Salud no han definido su capacidad por servicios y en forma total.  
Esta situación provoca un colapso de estudiantes, que se sumados al número de funcionarios, pacientes, acompañantes y otro personal de apoyo, provoca sin duda un caos en nuestro sistema de salud, en perjuicio del paciente, y de la imagen institucional.

- La adjudicación de los campos clínicos utilizados por las entidades docentes en la actualidad obedecen a probables convenios de estas con las Unidades Docentes en Salud, que con relación a dos universidades se viene dando desde hace más de diez años, en el caso de la Escuela de medicina de la UACA, y de casi treinta años, en el caso de la UCR.

Esta situación puede constituir un obstáculo para que otras entidades docentes aprovechen la dinámica de campos clínicos que ofrezcan mayores facilidades para la docencia. Desde esta óptica las Universidades que no pudieran realizar “convenios” con hospitales, por su escasa competitividad en el ámbito económico tendrían que realizar las rotaciones en clínicas periféricas, que aunque pueden cumplir un importante papel dentro de la formación del personal de salud no constituye, un ente global para el establecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en su totalidad. Lo anterior sería una clara violación al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE EQUIDAD, con el eventual PERJUICIO para la Institución que tendría que responder de manera pecuniaria a las demandas y acciones de inconstitucionalidad que se presentarán en el futuro de no variarse estas pautas.

- Falta de conformación de los Consejos Académicos en algunas unidades docentes en salud, pese a las diferentes gestiones que la Gerencia Médica y esta Administración.
  
- La INSTITUCION no posee medios o instrumentos legales que definan **procedimientos claros, que garanticen igualdad de participación** para todas las entidades docentes que deban rotar por nuestros servicios, que garanticen la calidad en la atención y seguridad de nuestros pacientes.

